

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el veintiuno de julio del 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en materia de capacitación con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), el cual tuvo por objeto que el ITESM se comprometiera a colaborar y apoyar al Instituto Electoral, en el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005, impartiendo el seminario de preparación y capacitación de manera presencial, denominado "Habilidades Directivas en la Administración Pública", dirigido a los miembros del Servicio Profesional Electoral. El Convenio tuvo como fecha de vigencia a partir de su firma y hasta el quince de diciembre de 2004.

El Instituto Electoral del Distrito Federal convino en aportar al ITESM por su colaboración y apoyo en la impartición del seminario, la cantidad de \$977,500.00.00. Se comprometió asimismo a proporcionar apoyo técnico y documental para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación del seminario; y a promover y difundir entre su personal los programas y eventos que sean organizados con apoyo del Instituto Tecnológico.

Por su parte, el ITESM se comprometió a formular la propuesta del programa académico del seminario; a impartir el seminario de manera presencial a 5 grupos de 25 personas; a coordinar el seminario; a establecer la plantilla docente que cubriría la parte académica; a otorgar diplomas de participación; a proporcionar al Instituto Electoral el material didáctico requerido en el seminario, a establecer los criterios de evaluación para la acreditación satisfactoria del seminario; a brindar las facilidades necesarias para que el personal del Instituto Electoral que asistió al seminario tuviera acceso a sus instalaciones, al estacionamiento y servicio de café en las sesiones; y a cubrir los honorarios profesionales a los docentes que participaron en las distintas acciones académicas y de formación profesional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL, CON LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el veintitrés de noviembre de 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio Especifico de Colaboración y Apoyo en materia de análisis documental, con la Universidad Iberoamericana, que tuvo por objeto que la Universidad Iberoamericana se comprometiera a colaborar y apoyar al Instituto Electoral, en validar la objetividad, imparcialidad y equidad aplicadas en la evaluación del rendimiento durante 2003, a través de un ejercicio de análisis documental

El Instituto Electoral convino en aportar a la Universidad Iberoamericana por su colaboración y apoyo en la realización del análisis documental objeto de este convenio, la cantidad de \$96,456.25; y para cumplir con dicho Convenio a proporcionar la documentación e información necesaria.

Por su parte, la Universidad Iberoamericana se comprometió a analizar los resultados del ejercicio de evaluación del rendimiento 2003 de los miembros del Servicio Profesional del Instituto Electoral; a verificar la congruencia en las calificaciones otorgadas y los argumentos utilizados por el evaluador; a elaborar un informe en el que se mencionen oportunidades de mejora para la evaluación del rendimiento 2003, en lo relativo a la etapa de llenado de instrumentos y de otorgamiento de calificaciones; y a cubrir los honorarios profesionales a los analistas que participaron en las distintas acciones del programa.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el cinco de julio de 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, que tuvo por objeto la elaboración de las especificaciones técnicas y construcción de un prototipo de una urna electrónica para futuros procesos electorales en el Distrito Federal.

Los compromisos que asumió el IEDF fueron los de entregar oportunamente a la UNAM, las especificaciones técnicas que deberá cumplir la urna electrónica; proveer a esa Institución con un lote de componentes electrónicos de cómputo y herramientas de software que servirán para la construcción de prototipos de urna electrónica, hasta por un monto equivalente a \$120,000; además de aportar un total de \$390,000.00 para cubrir gastos que se originen con motivo del cumplimiento del Convenio.

Por su parte, la UNAM se comprometió a elaborar las especificaciones técnicas y construir el prototipo de urna electrónica que cumpla con los atributos establecidos por el IEDF; asesorar al IEDF en la selección de tecnologías para el desarrollo del prototipo de urna electrónica, tanto de hardware como de software; a designar al menos a dos especialistas con categoría de investigador y a dos estudiantes destacados de niveles de maestría y/o doctorado para que cumplan el Convenio; a informar quincenalmente por escrito al IEDF sobre el desarrollo y cumplimiento de sus actividades; a entregar al IEDF todos los prototipos de urna electrónica que haya desarrollado al amparo del Convenio; a desarrollar el código fuente de las rutinas; a que el prototipo de urna electrónica y software cumplan con las características y pruebas de funcionalidad establecidas; a elaborar y entregar al IEDF la memoria técnica del proyecto, los documentos de especificaciones y parámetros técnicos, que servirán de base para la construcción de la urna electrónica; a asistir a las reuniones mensuales de coordinación convocadas por el IEDF y aquellas extraordinarias que se estimen necesarias; a devolver al IEDF todas las herramientas de software, implementos y accesorios que hayan sido entregados y por último, asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CON EL GOBIERNO DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el quince de junio de 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio de Apoyo y Colaboración, con el gobierno Delegacional en Tláhuac, que tuvo por objeto otorgar en comodato, cinco urnas, cinco cancelos o elementos modulares, cinco sellos con la leyenda "Voto" y quince crayones, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los cuales fueron utilizados en la realización de la consulta pública para la elección del Coordinador Territorial del Pueblo de San Andres Mixquic, así como proporcionar recomendaciones técnicas en materia de organización, capacitación electoral y recursos de inconformidad.

La formulación de recomendaciones técnicas se refieren al armado de cancel o elemento modular y urnas; a aspectos organizativos, materiales e información básica; procedimientos de votación; instalación de las casillas; desarrollo de la votación; escrutinio y cómputo; término y requisitos para la interposición del recurso de inconformidad; personalidad del promovente; competencia del órgano receptor, término de resolución; y tipo de notificación del recurso.

Por su parte, la delegación se comprometió a devolver los bienes materia del Convenio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización de la consulta pública, en el mismo sitio en que fueron entregados, y a hacerse responsable de la pérdida o deterioro que llegaran a sufrir aún cuando sobrevenga por caso fortuito, fuerza mayor o por causas no imputables a la delegación. En caso de retraso en la devolución de los bienes objeto de este convenio o entrega parcial de los mismos, la delegación cubriría el valor de la reposición.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN, CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA-IZTAPALAPA.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el veinticuatro de septiembre de 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio Específico de Colaboración, con la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, que tuvo por objeto la colaboración y apoyo financiero y logístico para la difusión del II Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, así como el apoyo financiero y logístico en el área de informática, para el desarrollo y producción del CD Memoria del evento. Dicho convenio tuvo vigencia desde su firma y hasta el primero de octubre de 2004.

El Instituto Electoral del Distrito Federal se comprometió a realizar el diseño y producción del CD de la Memoria con los materiales académicos del II Congreso Latinoamericano de Ciencia Política; y a aportar la cantidad de \$10,000.00 para la difusión del evento, que fueron invertidos para colaborar en la impresión del programa de actividades de ese Congreso.

Por su parte, la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa se comprometió a exentar del pago como asistentes o ponentes al II Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como a desarrollar y producir los carteles, trípticos y demás materiales que fueron necesarios para la difusión del Congreso, incluyendo en estos el logotipo del Instituto, como institución participante en dicho evento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ACADÉMICA, DE PUBLICACIONES, DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO DE ASESORÍA, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 incisos b) y o) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el seis de octubre de 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio general de apoyo y colaboración en materia académica, de publicaciones, de difusión de la cultura democrática y de desarrollo de sistemas informáticos, así como de intercambio de asesoría, información y documentación electoral con el Instituto Electoral del Estado de México. El convenio tiene por objeto establecer las bases institucionales de apoyo y colaboración, para organizar y desarrollar actividades en materia académica, cursos de formación y actualización de carácter electoral, de publicaciones, de difusión de la cultura democrática, de apoyo técnico para el desarrollo de sistemas informáticos, así como de intercambio de asesoría, información y documentación electoral.

Ambas partes se comprometieron a apoyar y promover la realización de actividades académicas; a promover la organización de cursos, talleres, seminarios y diplomados en áreas de interés para las partes; a intercambiar material bibliográfico y hemerográfico, material audiovisual, acceso a bancos de datos e información relacionada con los proyectos conjuntos; a intercambiar experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos de apoyo a la docencia y la investigación; a desarrollar actividades de asesoría y desarrollo de sistemas; y a intercambiar asesoría, información y documentos en materia electoral.

En el mismo sentido, ambas instituciones acordaron celebrar convenios específicos derivados del contexto del Convenio General , de cuya firma aquí se informa.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el seis de octubre de 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, de intercambio de información y documentación en materia electoral con el Instituto Electoral del Estado de México, que tuvo por objeto el intercambio de información generada por los procesos electorales locales que han tenido lugar en cada entidad, fundamentalmente respecto a resultados electorales locales por sección y por casilla, memorias electorales, legislación electoral aplicable vigente en su territorio, material didáctico dirigido a la ciudadanía relacionado con los procesos electorales y publicaciones editadas para cada uno de los organismos electorales, así como el intercambio de información relacionada con la difusión de la cultura política democrática

Ambas partes se comprometieron a realizar en forma recíproca el intercambio de información generada por los procesos electorales que tengan lugar dentro de su jurisdicción, fundamentalmente, los materiales a que se ha hecho referencia. Se comprometieron también a donarse tres ejemplares de cada una de las publicaciones que editen a partir de la firma del Convenio; y a proporcionarse la información relacionada con las actividades que desarrollen (mesas redondas, conferencias, congresos, presentaciones de libros, diplomados y seminarios).

Por otra parte el Instituto Electoral del Estado de México se comprometió a enviar un catálogo de las nuevas adquisiciones de su Centro de Información Electoral, cada vez que se edite, obligación que el Instituto Electoral del Distrito Federal también asumió en caso de contar con un órgano análogo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, CON EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el siete de octubre de 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en materia de capacitación con el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), y que tuvo por objeto que el ILCE se comprometiera a apoyar y a colaborar con el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005, impartiendo el seminario denominado "Desarrollo de Habilidades para la Capacitación", dirigido a miembros del Servicio Profesional Electoral del IEDF. Dicho Convenio tuvo vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2004.

El Instituto Electoral convino en aportar al ILCE por su apoyo y colaboración, la cantidad de \$517,500.00; y se obligó a proporcionar toda información con la que cuente y sea indispensable para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación del seminario.

Por otra parte, el ILCE se obligó a impartir el seminario en sus instalaciones; a elaborar y entregar a los participantes el material de estudio y la guía para que elaboren el programa del curso de capacitación mediante el cual se evaluaría el seminario; a calificar los proyectos de los participantes en 1ª, 2ª, y 3ª ronda; y a entregar constancias de participación al término del seminario.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 31 de Enero de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CON EL GOBIERNO DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establecen los artículos 52 párrafo tercero, inciso a) y 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el diecinueve de noviembre de 2004, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, se suscribió un Convenio de Apoyo y Colaboración, con el Gobierno Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, que tuvo por objeto otorgar en comodato sesenta urnas, sesenta cancelos o elementos modulares y el instructivo para el armado de los materiales electorales.

El Instituto Electoral del Distrito Federal entregó los materiales electorales, con la finalidad de que el Gobierno realice una consulta pública en la que los ciudadanos que habitan en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, manifiesten si están de acuerdo o no en la construcción de un puente vehicular a la altura del kilómetro 20.5 de la carretera federal México-Toluca.

Por su parte, la delegación se comprometió a devolver los bienes materia del Convenio en el mismo sitio en el que le fueron entregados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización de la consulta pública; a poner toda diligencia en la conservación de los bienes; y a hacerse responsable de la pérdida o deterioro que llegaran a sufrir, aún cuando sobrevenga por caso fortuito, fuerza mayor o por causas no imputables a la delegación. Cabe señalar que el Gobierno fue el único responsable de la toma de decisiones, la organización, elaboración de documentos y resultados de la consulta .

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE